

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-12-2023. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante aporta constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal, a la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 3533
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00304-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EFIGAS SA ESP
DEMANDADO: JUAN CARLOS VALENCIA RODRIGUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agréguese a este proceso, la constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** al señor JUAN CARLOS VALENCIA RODRIGUEZ.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario